



XI PREMIOS A LOS MEJORES CASOS CLÍNICOS DE MÉDICOS RESIDENTES

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

BASES DE PARTICIPACIÓN

La presentación de un caso clínico implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte de los participantes.

- 1) Se establecen dos categorías de casos clínicos, pudiendo, cada uno de ellos, estar incluido en sólo una de ellas:
 - a. Casos Clínicos Médicos
 - b. Casos Clínicos Quirúrgicos

- 2) Quién podrá participar.
 - a. Únicamente podrán participar los Médicos Residentes colegiados en el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valladolid.
 - b. Sólo se podrá presentar un único caso como “autor principal”.
 - c. Cada autor o colaborador no podrá figurar en más de 3 casos clínicos.
 - d. El autor del caso clínico deberá haber participado activamente en la atención al paciente al que hace referencia el caso clínico.
 - e. El número de colaboradores no podrá exceder de dos y todos deben ser Médicos Residentes y estar colegiados en el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valladolid.
 - f. Los casos clínicos deberán ser originales, no habiendo sido presentados a publicación en ningún medio de divulgación científica, congreso o concurso, en cualquiera de sus modalidades.

- 3) Documentación a presentar:
 - a. **Caso clínico**, que deberá estar redactado en la plantilla oficial del concurso de Casos Clínicos, único formato en que será admitido.
 - b. **Declaración de Buenas Prácticas**, debiendo rellenar el formulario facilitado al efecto en la convocatoria, firmado mediante certificado digital o firma manuscrita.
 - c. **Informe del médico tutor o responsable del residente**, para lo que deberán usar el formulario que se facilita en la convocatoria, debiendo estar firmado mediante certificado digital o firma manuscrita:

- i. Los casos clínicos realizados en cooperación, por residentes de distintas especialidades o niveles asistenciales, se acompañarán de informe del médico tutor o responsable de cada uno de los residentes.
 - ii. Con ello se garantizará la autoría original del caso, la participación del residente en el mismo y que su presentación al concurso no implica un conflicto de intereses con los servicios clínicos que han intervenido en el proceso de atención al paciente del caso clínico que se presenta.
- d. Si se adjuntan imágenes de pacientes que incluyan cualquier rasgo que pueda revelar su identidad, de debe adjuntar un **consentimiento escrito firmado por el enfermo o por el tutor del paciente**, si es menor de edad. Si no se adjunta el consentimiento, se valorará la eliminación de las imágenes o del caso.
- e. **Datos de contacto.** Con el fin de posibilitar la realización de cualquier requerimiento relacionado con el proceso de admisión y/o valoración del caso clínico presentado, será necesario presentar documento en formato Word o PDF, en el que deben constar:
 - i. Nombre y dos apellidos de la persona de contacto
 - ii. Número de teléfono
 - iii. Correo electrónico
 - iv. Dirección postal

4) Plazo y forma de presentación de la documentación:

- a. La fecha límite para la entrega de casos clínicos es el **30 de septiembre de 2022**. No se admitirá ningún caso presentado con fecha posterior.
- b. Todos los datos y documentación se enviarán a través del siguiente formulario: [Formulario de envío de datos y documentación](#)

5) Admisión, evaluación y resolución.

- a. El Comité Científico que ejercerá como jurado, estará formado por médicos con suficiente experiencia clínico/investigadora, nombrados por la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Valladolid.
- b. Previa comprobación del cumplimiento de las normas de entrega de originales, el Comité Científico será responsable de clasificar, analizar, evaluar y seleccionar los casos clínicos merecedores de premio.
- c. Los tres trabajos mejor valorados de cada apartado (clínico y quirúrgico) serán presentados y defendidos públicamente; siendo la

valoración de esta presentación, junto con la resultante de la evaluación previa, las que determinarán la puntuación definitiva, que definirá la clasificación de los mismos.

- d. El Comité Científico excluirá (incluso aun habiendo sido admitidos en una primera valoración) todos aquellos casos clínicos que no se ajusten a estas bases o aquellos que no alcancen el suficiente nivel científico; pudiéndose hacer efectiva la exclusión en cualquier fase de desarrollo del concurso, incluso tras la resolución del mismo.
- e. Se considerará mérito adicional la presentación de trabajos en los cuales hayan participado residentes de distintas especialidades o niveles asistenciales

6) Premios.

- a. Dotación económica: Se establecen tres premios en cada una de las dos categorías, cuya cuantía es:
 - i. Primer Premio: 1.000 €
 - ii. Segundo Premio: 500 €
 - iii. Tercer Premio: 250 €
- b. Publicación científica en la que se incluirán tanto los casos clínicos premiados, como aquellos que el Comité Científico seleccione por su calidad e interés, hasta un máximo de 100 casos clínicos. Dicha selección será comunicada por el Colegio Oficial de Médicos de Valladolid a los interesados por correo electrónico, y publicada la relación completa en la página web del Colegio (www.medicosva.es). Los originales de los casos clínicos premiados y de los seleccionados, quedarán a disposición del Colegio Oficial de Médicos de Valladolid.

7) Derechos de propiedad intelectual.

- a. La presentación al concurso de los casos clínicos, implica el consentimiento expreso de cesión de sus derechos de reproducción, publicación y distribución al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valladolid, para la inclusión, previa selección, de su caso clínico y posterior difusión en la publicación que llevará el título: “Los 100 mejores casos clínicos de médicos residentes de 2022. 11ª convocatoria del premio Dr. D. Miguel García Muñoz”.

8) Protección de datos.

- a. La presentación del caso clínico en el que aparecen los datos personales de los participantes implica el consentimiento expreso

para la incorporación y tratamiento de sus datos en ficheros titularidad del Colegio de Médicos de Valladolid con la finalidad de gestionar los datos de los titulares durante la edición de la obra final.

- b. El usuario, como titular de los datos, podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dirigiéndose por carta al Colegio Oficial de Médicos de Valladolid, en C/ Pasión, 13, 3º - 47001 Valladolid.

9) Normas para la presentación de originales.

- a. El caso clínico completo se presentará en un único archivo, para cuya redacción se utilizará, exclusivamente, la plantilla facilitada a tal efecto, siguiendo las indicaciones incluidas en la misma y las instrucciones incluidas en las presentes bases.
- b. La extensión del texto será como máximo de 3 páginas (excluyendo las imágenes).
- c. La discusión del caso clínico deberá ser breve, de aproximadamente 20 líneas de texto.
- d. La información debe exponerse de manera clara, ordenada y completa, evitando el uso de abreviaturas y expresando los resultados de las pruebas con sus correspondientes unidades de medida.
- e. Se debe omitir toda referencia a datos personales identificativos de los enfermos o de sus familiares (nombres propios, lugares de residencia, etc.), así como cualquier información de los mismos que no sea relevante para el caso. Igualmente se deben eliminar los nombres de las instituciones.
- f. Respecto a los tratamientos, se deben indicar los principios activos evitando las marcas comerciales.
- g. En la ubicación fijada para ello en la plantilla, si se desea, se pueden expresar los agradecimientos a las personas que hayan podido colaborar o participar en la elaboración del caso clínico (tutores, miembros del servicio, etc.), pero nunca deben figurar estos colaboradores como autores del caso.
- h. La redacción del Resumen / Abstract debe preservar la estructura del trabajo original: anamnesis, exploración física, pruebas complementarias, diagnósticos, tratamiento, evolución y discusión breve. La extensión máxima del Resumen / Abstract será de 250 palabras.

- i. Bibliografía:
 - i. Será imprescindible aportar bibliografía que documente el caso clínico.
 - ii. Se citarán hasta un máximo de cinco referencias, numeradas según orden de aparición en el texto.
 - iii. Se deberán aplicar las recomendaciones de las normas de Vancouver (edición 2003).
 - iv. Las referencias deben aparecer en el texto con un número de superficie, entre paréntesis, (NO se deben utilizar las herramientas de Word de “Notas a pie”, “Referencia cruzada”, hipervínculos, etc.).
- j. Tablas y/o figuras:
 - i. Se incluirán en el apartado correspondiente de la plantilla
 - ii. Dos como máximo, debidamente numeradas y con su pie de foto correspondiente.
 - iii. Si se hace una composición de fotos, no se admitirán más de dos fotos por composición.
 - iv. Las características deben ser las siguientes: tamaño mínimo 10 x 8 cm. Resolución 300 píxeles/pulgada. El tipo de archivo ha de ser: JPEG, TIFF o PNG. Es IMPRESCINDIBLE que el tamaño de la imagen sea el especificado
 - v. En la redacción del texto se deberá incluir, a continuación de los fragmentos del mismo que ilustren alguna de las figuras incluidas, la referencia a la misma (tabla, imagen...) entre paréntesis, ejemplo: (Tabla 1)